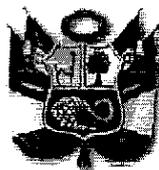


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Surquillo, 31 de MAYO del 2,013

VISTO: El Informe N° 001-2013-CE-OGA/INEN, de fecha 03 de abril de 2013; elaborado por el Comité de Ecoeficiencia del INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM de fecha 14 de mayo de 2009, se decretó las Medidas de Ecoeficiencia que tienen como efecto el ahorro en el gasto público, las mismas que son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público y su cumplimiento es de obligación de todas las personas que prestan servicios para el Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, con el documento de visto, el Comité de Ecoeficiencia del INEN, responsable de dar cumplimiento a las disposiciones detalladas en la Directiva denominada "Normas para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", eleva a la Oficina General de Administración el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprueba el Presupuesto del Sector Público;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar dicho Plan de Ecoeficiencia Institucional del INEN, para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, y para fortalecer las Medidas de Ecoeficiencia en el INEN, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen una óptima gestión de Ecoeficiencia, con la implementación del Plan de Ecoeficiencia 2013, y;

De conformidad con la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar a la Oficina de Comunicaciones, se realice la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

.....
CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director General

.....
Oficina General de Asesoría Jurídica



**PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL
2013**

PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL 2013

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas viene implementando las medidas de ecoeficiencia, siendo la ecoeficiencia parte esencial de la gestión institucional.

La implementación de medidas de ecoeficiencia en el año 2012 ha tenido logros importantes como la reducción de consumo de agua, combustible y de papel y materiales conexos, lo que nos compromete a un mayor esfuerzo para seguir fortaleciendo la gestión de ecoeficiencia comprometiendo al personal del INEN a un cambio de actitud a favor del medio ambiente.

Para el año 2013 se agregarán actividades de reciclaje, se sensibilizará y difundirá acciones de estímulo al personal del INEN, con la finalidad de comprometerlo en la participación de la implementación de medidas de ecoeficiencia y las buenas prácticas ambientales.

II. Objetivos para el año 2013

Fortalecer la gestión de ecoeficiencia en el INEN implementando acciones orientadas al uso racional de energía, combustibles, agua papel y materiales conexos, y la gestión de residuos sólidos.

Seguir implementando el uso de focos ahorradores y dispositivos que maximicen la luz, como la instalación de los dispositivos ahorradores de agua.

Adquirir bolsas de plástico biodegradables, plásticos, papeles y cartones con alto material reciclado.

Intensificar la difusión al personal, para conseguir una actitud comprometida hacia una cultura ambiental y de ecoeficiencia.

Velar para que se cumplan las medidas de ecoeficiencia en el INEN.

III. Base Legal:

- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y sus modificaciones.
- Ley N° 29951, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013".
- Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley N° 27245, "Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal", su Reglamento aprobado con D.S. N° 151-2004-EF y modificatoria: Ley 27958.
- Decreto Supremo N° 034-2008-EM, que contiene las Medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.
- Decreto de Urgencia N° 017-2009 "Medidas relacionadas a los plazos para la Certificación Ambiental de los Proyectos"
- Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia que tiene por efecto el ahorro en el Gasto Público.
- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA.
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, publicado en el portal Web del Ministerio del Ambiente.
- Resolución Jefatural N° 457-2012-J/INEN que aprueba la Directiva N° 001-2012-OGPP-INEN "Formulación, seguimiento, evaluación, reprogramación y reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) y Elaboración del Cuadro Anual de Necesidades en el INEN".



IV. Organización:

1. La Oficina General de Administración, de acuerdo a la normatividad vigente, conforma el Comité de Ecoeficiencia, que está encargado de proponer, las actividades a realizar; así como determina la Línea Base de los gastos de papel y materiales conexos, consumo de energía, consumo de agua y segregación y reciclado de residuos sólidos.
2. El Comité de Ecoeficiencia, para implementar el Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2013, solicita través de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, con el soporte de la Oficina de Logística, para la adquisición de los bienes y servicios que se requiera, de la Oficina General de Administración y apoyo de la Oficina de Comunicaciones para realizar las actividades de difusión entre el personal de la institución.
3. Los Directores Generales y los Directores Ejecutivos, en coordinación con la Oficina General de Administración y el Comité de Ecoeficiencia, son responsables de velar por el cumplimiento de las medidas de Ecoeficiencia en el ámbito de cada Unidad Orgánica.

V. LOGROS, ASPECTOS DE MEJORA Y METAS 2013

V.1 Logros obtenidos durante el año 2012

Con la gestión de la ecoeficiencia en el año 2012 en el INEN, se ha conseguido importantes logros principalmente en la reducción de energía, consumo de papel y materiales conexos

CUADRO N° 1

PORCENTAJES DE REDUCCIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

PARA EL AÑO 2012

INDICADORES	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
Reducción del consumo de:	
Agua	14.9%
Gasolina	8%
Papel bond	12.4%
Tóner y cartuchos de tinta	6%

Fuente: Informe anual del Comité de Ecoeficiencia

V.2 Incremento del consumo de algunos indicadores durante el año 2012

Teniendo en cuenta que durante el año 2012 se iniciaron las actividades para reducir los aspectos indicados en el cuadro anterior, para el año 2013, se ha previsto continuar trabajando en los indicadores señalados y adicionalmente medir la disminución de los indicadores que a continuación se proponen:



CUADRO N° 2
PORCENTAJES DE INCREMENTO DE LOS INDICADORES
SELECCIONADOS PARA EL 2013

INDICADORES	EJECUTADA
Incrementos del consumo de:	
Electricidad	40.9%
Diesel	8%
Otros papeles	3.3%

Fuente: Informe anual del Comité de Ecoeficiencia

V.3 Actividades a desarrollar – Aspectos de mejora

El INEN en lo que respecta a ecoeficiencia a realizado importantes acciones que se demuestra en el ahorro de consumo de agua, gasolina, papel bond, tóner y cartuchos de tinta para impresoras, sin embargo para poder cumplir las metas programadas es necesario mejorar y aumentar el compromiso en todos los aspectos de la gestión de la ecoeficiencia, para lo cual presentamos los siguientes planes de acción:

- Elaborar el Plan Operativo del Comité de Ecoeficiencia, documento que es parte del Plan Operativo Institucional. De igual forma este documento deberá ser monitorizado y evaluado con la misma periodicidad que el Plan Operativo Institucional.
- Solicitar la adquisición de focos ahorradores.
- Gestionar la ejecución de una auditoria eléctrica, para determinar el estado de las eléctricas en el INEN, las cuales desde que fue construido el INEN, no han sido cambiadas, ni se ha realizado un estudio para determinar la capacidad operativa del grupo electrógeno.
- Coordinar la ejecución de la auditoria climática, para poder conocer el consumo de energía eléctrica, y sobre esa base proponer alternativas de solución, para proporcionarles a los pacientes y trabajadores mejores condiciones climáticas.
- Solicitar de igual forma la auditoria de instalaciones sanitarias, para proponer alternativas de solución a los problemas que se vienen presentando en estas instalaciones. Ejm. Atoro constante en los baños del sétimo piso.
- Continuar con la adquisición de grifos ahorradores y terminar de instalarlos en toda la red sanitaria del hospital.
- En lo que respecta al consumo de combustibles para este año se efectuará el seguimiento al mantenimiento de las unidades móviles, la Oficina de Ingeniería



Mantenimiento y Servicios, ha programado un plan de mantenimiento anual. Con esta medida se lograra una reducción de consumo de combustible debido al buen funcionamiento de los vehículos.

- Se propondrá la conversión de vehículos de gasolina a GLP.
- Analizar la factibilidad de la instalación de una planta generadora de agua estéril, dado que, una de las mayores causas de generación de residuos sólidos son los cartones y plásticos.
- Elaborar los términos de referencia para la adquisición de contenedores de plásticos para papel, plásticos y vidrios; que se ubicarán en las oficinas y pasadizos del INEN.
- Se elaborará un plan de concientización sobre el uso y consumo de papel en los trabajadores del INEN.
- Proponer a la jefatura Institucional el Reglamento Interno del Comité de Ecoeficiencia

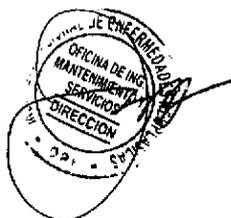
V.4 Metas 2013

Para el año 2013, en base a estos resultados se han proyectado las metas para el año 2013, se proponen disminuir en cada uno de los indicadores seleccionados, los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 3
PORCENTAJES DE INCREMENTO DE LOS INDICADORES
SELECCIONADOS PARA EL 2013

INDICADORES	PORCETNAJE A REDUCIR EL 2013
Agua	5%
Gasolina	3%
Papel bond	2%
Tóner y cartuchos de tinta	2%
Electricidad	2%
Diesel	3%
Otros papeles	2%

Información propia del Comité de Ecoeficiencia





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MEMORANDO N° 415-2013-OGA/INEN

A : Abog. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

Asunto : Plan de Ecoeficiencia 2013

Ref. : Memorando N° 207-2013-OGPP/INEN

Fecha : Surquillo, 12 de abril de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el documento de la referencia, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación al Proyecto de "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013".

En tal sentido, le agradeceré se sirva revisarlo y considerar la opinión de la Oficina de Planeamiento Estratégico a fin de emitir su opinión jurídico legal, conforme la competencia funcional de la Oficina que usted dirige y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

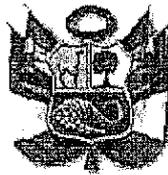

 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CPC. GUSTAVO DÁVILA VIDAL
 Director General
 Oficina General de Administración

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR OPE
 15 ABR. 2013
RECIBIDO
 OFICINA ASESORIA JURIDICA
 04:17 m

GDV/ml

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Surquillo, _____ de _____ del 2,013

VISTO: El Informe N° 001-2013-CE-OGA/INEN, de fecha 03 de abril de 2013; elaborado por el Comité de Ecoeficiencia del INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM de fecha 14 de mayo de 2009, se decretó las Medidas de Ecoeficiencia que tienen como efecto el ahorro en el gasto público, las mismas que son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público y su cumplimiento es de obligación de todas las personas que prestan servicios para el Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, con el documento de visto, el Comité de Ecoeficiencia del INEN, responsable de dar cumplimiento a las disposiciones detalladas en la Directiva denominada "Normas para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", eleva a la Oficina General de Administración el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se aprueba el Presupuesto del Sector Público;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar dicho Plan de Ecoeficiencia Institucional del INEN, para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, y para fortalecer las Medidas de Ecoeficiencia en el INEN, resulta necesario adoptar las acciones que garanticen una óptima gestión de Ecoeficiencia, con la implementación del Plan de Ecoeficiencia 2013, y;

De conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Solicitar a la Oficina de Comunicaciones, se realice la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

Reg. N° 3083

Interesado: MEMO. N° 272
ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Plan de Ecoeficiencia 2013.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	13/05/2013	Cesar

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación | 09. según Solicit. |
| 02. Atención | 10. Devolución |
| 03. Conocimiento | 11. Archivo |
| 04. Opinión | 12. P. Contenido |
| 05. Informe | 13. Acc. Inmediat |
| 06. Por Corresp. | 14. P. Resoluc. |
| 07. Conversar | 15. Observacion |
| 08. Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: son dos a Comité
adjuntando copia de R.A.
c.c. a Of. de Comunicaciones

357



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MEMORANDO N° 272 -2013-OAJ/INEN

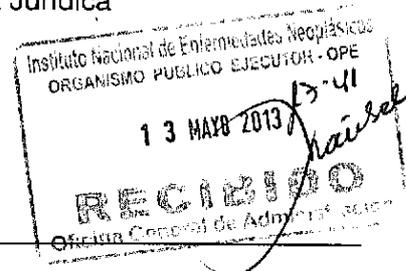
Para : CPC. Gustavo Dávila Vidal
Director General de la Oficina General de Administración.

De : Abog. Edgar Marlon Ardiles Chacón
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Plan de Ecoeficiencia 2013

Referencia : Memorando N° 415-2013-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 22. ABR. 2013



Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi saludo y a su vez dar atención a lo solicitado a través del documento de la referencia, con el que acompaña el Proyecto del Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013, para su revisión y opinión legal correspondiente, sobre el particular debo manifestar a Usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Mediante Informe N° 001-2013-EC-OIMS/INEN, de fecha 03 de abril del 2013, el Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Institución eleva el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 a la Oficina General de Administración para su aprobación correspondiente.

Con Memorando N° 350-2013-OGA/INEN, de fecha 03 de abril del 2013, se remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 solicitando su revisión y opinión correspondiente.

Con Informe N° 0134-2013-OPE-OGPP/INEN, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013, indicando que su oficina ha trabajado en forma conjunta con el Presidente del Comité de Ecoeficiencia el citado proyecto, indicando que las actividades propuestas están incluidas en el Plan Operativo Institucional, recomendando se apruebe dicho Plan a efectos de darse cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°009-2009-MINAN.

Mediante Memorando N° 207-2013-OGPP/INEN, de fecha 10 de abril del 2013, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, devuelve el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013, con opinión favorable.

Obra el Memorando N° 415-2013-OGA/INEN mediante el cual el Director General de la Oficina General de Administración remite a mi despacho el Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 a fin de revisarlo y emitir opinión jurídico legal.

II. ANALISIS.

Para el análisis a desarrollarse es importante tomar en cuenta la normativa aplicable a las medidas de ecoeficiencia, es así que se tiene:

La Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, en cuyo artículo 1° se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2013.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Asimismo, el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM regula medidas de ecoeficiencia para el Sector, en cuyo artículo 2° se dispone: "...El resultado de la implementación de las medidas se refleja en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales y se traducen en un ahorro económico para el estado ..."

De igual manera, en el numeral 7.4 del artículo 7° de la acotada norma se establece: "el plan de ecoeficiencia institucional es el documento que contiene el conjunto de medidas de ecoeficiencia identificadas como viables en el diagnóstico de oportunidades, las que incluyen innovaciones tecnológicas y organizacionales para prestar un mejor servicio público ...".

De acuerdo a lo dispuesto en los literales f) y g) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobada con Decreto Supremo N° 001-2007, corresponde a la Oficina General de Administración administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros y la ejecución presupuestal del INEN, según los planes y programas aprobados y la normatividad vigente e incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos financieros.

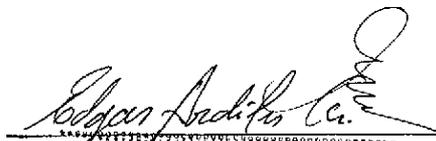
De acuerdo al proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 que se adjunta, la implementación de medidas de ecoeficiencia en el año 2012 ha tenido logros importantes como la reducción de consumo de agua, combustible y de papel y materiales conexos, proyectando para este año 2013 continuar trabajando con los indicadores anteriores y adicionalmente medir la disminución de adicionales indicadores.

III. CONCLUSIONES:

En consideración a lo manifestado en los párrafos precedentes, es necesario se de cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, dado que las medidas de ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

En tal sentido, este despacho es de opinión favorable a la aprobación del Proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013, para lo cual estamos procediendo a insertar el visto bueno correspondiente para su aprobación.

Atentamente,


Abog. EDGAR MARLÓN ARCOLES CHACÓN
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Adjunto:

Memorando N° 415-2013-OGA/INEN y anexos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MEMORANDO N° 415-2013-OGA/INEN

A : Abog. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

Asunto : Plan de Ecoeficiencia 2013

Ref. : Memorando N° 207-2013-OGPP/INEN

Fecha : Surquillo, 12 de abril de 2013

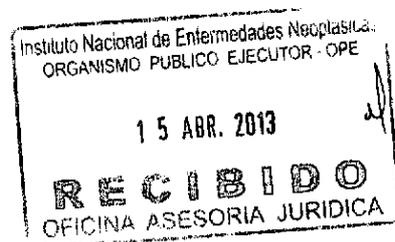
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el documento de la referencia, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación al Proyecto de "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013".

En tal sentido, le agradeceré se sirva revisarlo y considerar la opinión de la Oficina de Planeamiento Estratégico a fin de emitir su opinión jurídico legal, conforme la competencia funcional de la Oficina que usted dirige y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General
Oficina General de Administración



GDV/ml

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"

Reg. N° 2312

Interesado: MEMO. N° 207
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2013.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	12/04/2013	Cesar

- | | |
|------------------|-------------------|
| 01.Aprobación | 09.según Solicit. |
| 02.Atención | 10.Devolución |
| 03.Conocimiento | 11.Archivo |
| 04.Opinión | 12. P. Contenido |
| 05.Informe | 13.Acc. Inmediat |
| 06.Por Corresp. | 14.P Resoluc. |
| 07.Conversar | 15.Observacion |
| 08.Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: Con doc a OAJ



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MEMORÁNDO N° 207 -2013-OGPP/INEN

A: **CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL**
Director General de la Oficina General de Administración

DE: **M.C. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO: Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2013

REFERENCIA: a) Memorando N° 350-2013-OGA/INEN
b) Informe N° 01-2013-EC-OIMS/INEN

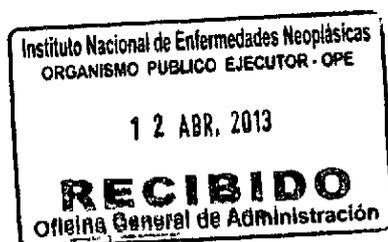
FECHA: 10 de abril del 2013

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho nos solicita revisión y opinión en el ámbito de nuestra competencia el Proyecto de “ Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 ”.

A este respecto , alcanzo a usted el **Informe N° 134-2013-OPE-OGPP/INEN**, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Dirección General emitiendo opinión favorable para la aprobación del “ Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013 ” tomando en cuenta las consideraciones del precitado informe .

Atentamente,

MC. DUNISKA TARCO VIRTO
Directora General de la Oficina
General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



DTV/lvh.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 0134 - 2013- OPE-OGPP/INEN

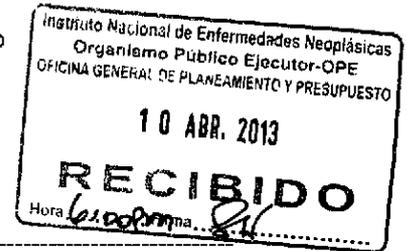
A : **MC. DUNISKA TARCO VIRTO**
Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : **ECON. JUAN CARLOS CHÁVEZ CHÁVARRY**
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2013

REFERENCIA : MEMORANDO N° 350-2013-OGA/INEN

FECHA : Surquillo, 10 de abril de 2013



I. ANTECEDENTES

1. Decreto Supremo N° 009-2009-MINAN de fecha 14 de mayo de 2009, cuyo objetivo es aprobar Medidas de Ecoeficiencia que tiene como efecto el ahorro en el Gasto Público.
2. Con MEMORANDO N° 350-2013-OGA/INEN remiten el "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013", solicitando opinión.

II. ANALISIS

1. En el contexto indicado en los antecedentes, esta oficina trabajó en forma conjunta con el Sr. Manuel Alvarado Briceño, Presidente del Comité el Proyecto de Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013", documento que ha sido incluido como parte de las tareas a desarrollar por la OGA, a través del Comité de Ecoeficiencia, en la meta SIAF 0046 gestión Administrativa.
2. Es preciso indicar que al no culminarse la elaboración del Plan de Gestión Administrativa de la OGA, solamente se totalizó la meta física, tomando como referencia todas las tareas programadas por las diferentes unidades orgánicas con las cuales se trabajaron sus metas físicas (Oficina de Logística, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad y Finanzas y Oficina de Informática). Ver Matriz N° 3.1 Matriz de Trabajo y Acciones Operativas y Tareas en la cual está la tarea Formulación, monitoreo y evaluación del Plan de Ecoeficiencia, tarea que ha sido incluida en la meta N°0046 del SIAF denominada Gestión Administrativa. Ver matriz N°3 Plan Operativo Institucional 2013. y Matriz N° 3 Matriz de Planificación de Productos y Acciones.
3. Ello nos lleva a determinar que las actividades propuestas están incluidas en el Plan Operativo Institucional y son ejecutadas por personal que realiza actividades para el Comité de Ecoeficiencia, el cual no constituye ninguna Unidad Orgánica.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debe de aprobarse el "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013", elaborado para dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 009-2009-MINAN de fecha 14 de mayo de 2009, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Previa revisión del Proyecto de Resolución Administrativa por la Oficina de Asesoría Jurídica; y
- Visación del documento por las áreas correspondientes.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. JUAN CARLOS CHAVEZ CHAVARRY
Director Ejecutivo de la Oficina de
Planeamiento Estratégico
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

MATRIZ N° 3
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2013
 MATRIZ DE PLANIFICACION DE PRODUCTOS/ACCIONES OPERATIVAS Y ACTIVIDADES

RESULTADO ESPERADO	CODIGO PRODUCTO	CATEGORIA	PROGRAMACION ANUAL										REQUISITO FINANCIERO AJUSTADO AL PA				META 2013	DEPENDENCIA									
			MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		TOTAL	ID			OCC	OCC							
			31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31													
Incremento de la Satisfacción del usuario del INEM	3999999 SIN PRODUCTO	5000001	Planamiento y presupuesto Gestión administrativa	128	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	581,456.00	447,936.00	133,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	08.01	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y		
			OGA	16033	4006	4009	4008	4010	4010	4010	4010	4010	4010	4010										05.01/05.03/05.04/08	OCA		
			DIR CIRUGIA	151	37	38	38	38	38	38	38	38	38	38											09.01/09.02/09.03/09	DIR CIRUGIA	
			DIR RADIOFISIOTERAPIA	5740	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435	1435											10.07/10.02/10.03	DIR RADIOFISIOTERAPIA	
			DIR MEDICINA	3186	846	847	846	846	847	846	847	846	847	846												08.01/08.02/08.03/08	DIR MEDICINA
			DICCIN	5977	1494	1494	1494	1494	1495	1495	1495	1495	1495	1495													
			DISAD	511	127	128	128	128	128	128	128	128	128	128													
			DPTO DE ENFERMERIA	262	65	66	65	66	66	66	66	66	66	66													
			3999999 SIN PRODUCTO	5000003	25200	6300	6300	6300	6300	6300	6300	6300	6300	6300													
			3999999 SIN PRODUCTO	5000006	1403	351	351	351	351	351	351	351	351	351													
		3999999 SIN PRODUCTO	5000005	67	16	17	17	17	17	17	17	17	17														
		3999999 SIN PRODUCTO	5000005	67	16	17	17	17	17	17	17	17	17														
		3999999 SIN PRODUCTO	5001210	17	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
		3999999 SIN PRODUCTO	5000006	13	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
		3999999 SIN PRODUCTO	5000553	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
		3999999 SIN PRODUCTO	5001195	17	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
		3999999 SIN PRODUCTO	5001285	55	13	14	14	14	14	14	14	14	14														
		3999999 SIN PRODUCTO	5001565	976	244	244	244	244	244	244	244	244	244														
		3000167 Establecimiento Seguros	5003299	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
			5003300	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
		INEM establecimiento Seguro frente a emergencias y desastres	5003302	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3														
			5003303	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
		3000438 Desarrollo de capacidades complementarias y respuesta en salud frente a emergencias y desastres	5003306	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5														
			50003310	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1														
		TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA OCA AP 5:													34,855,037.00	25,991,336.00	8,663,701.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MEMORANDO N° 350-2013-OGA/INEN

A : MC DUNISKA TARCO VIRTO
Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : CPC GUSTAVO DÁVILA VIDAL
Director General de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Plan de Ecoeficiencia 2013

REF. : Informe N° 01-2013-EC-OIMS/INEN

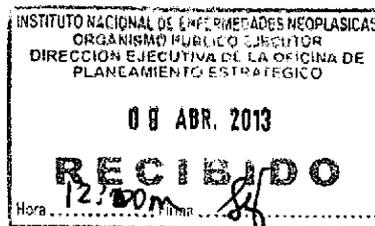
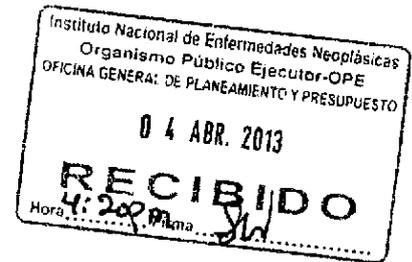
FECHA : Surquillo, 03 de abril de 2013

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a su vez remitir a su Despacho el Proyecto de "Plan de Ecoeficiencia Institucional 2013", solicitando su revisión y opinión, de acuerdo al ámbito de su competencia y proceder con la visación respectiva.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

 CPC. GUSTAVO DÁVILA VIDAL
 Director General
 Oficina General de Administración



GDV/zwv/ml



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INFORME N° 01 -2013-EC-OIMS/INEN

A : CPC. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director de la Oficina General de Administración.

DE : ECO. MANUEL ALVARADO BRICEÑO
Presidente de Comité de E coeficiencia

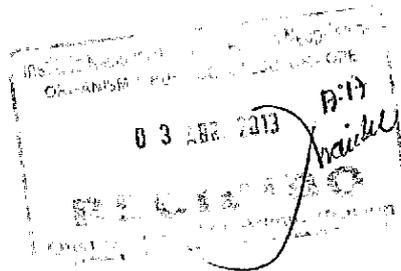
ASUNTO : Aprobación del Plan de E coeficiencia Institucional 2013

FECHA : Surquillo, 03 de Abril de 2013.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjuntarle el presente el Plan de E coeficiencia Institucional 2013 para su aprobación

Atentamente

Manuel Alvarado Briceño
Presidente de Comité de Ecoeficiencia



MIPH/Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Av. Angamos Este 2520, Lima 34 Telf.: 201 - 6965 Fax: 620 -4991 Web: www.inen.sld.pe e-mail: postmaster@inen.sld.pe